



Ordenanza Municipal No. 000018

Callao, 05 OCT. 1995

El Alcalde de La Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión ORDINARIA fecha 28 DE SETIEMBRE de 1995 ; Aprobó la siguiente;

Ordenanza Municipal:

PRIMERO: Aprobar el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao, 1995 - 2010; el cual comprende básicamente lo siguiente:

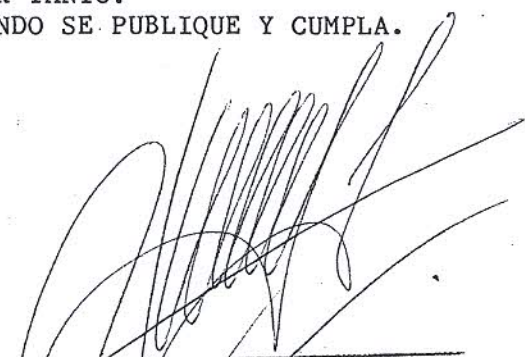
- Los Objetivos Globales, la Imagen Objetivo, las Estrategias y las Políticas Generales de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao;
- Las Propuestas Específicas de Acondicionamiento Territorial Sistema Vial y Transportes, Ordenamiento Ambiental, Seguridad Física Ante Desastres, Zonificación de Usos del Suelo, Vivienda y Renovación Urbana, Equipamiento Urbano, Servicios Públicos y Administración del Planeamiento Urbano, para la Provincia Constitucional del Callao y sus Distritos La Punta, Bellavista, la Perla, Carmen de la Legua y Ventanilla; y
- El Programa de Inversiones del Plan Urbano Director.

SEGUNDO: Editar y publicar el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 - 2010 difundiendo el mismo entre las Municipalidades Distritales del Callao, Instituciones, Entidades y Organismos Públicos y Privados y población en general para su conocimiento y estricto cumplimiento.

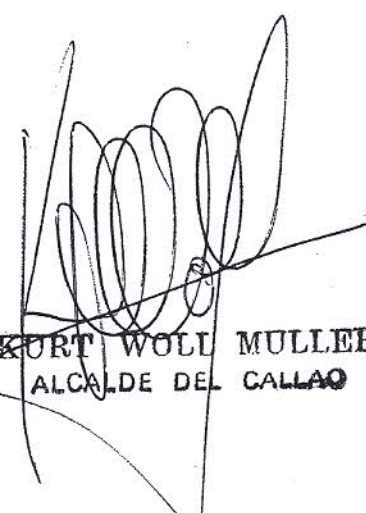
TERCERO: Deróguese todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.

CUARTO: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.


KATIA ILIANA CHUMO GARCIA
Secretaría General del Concejo




KURT WOLL MULLER
ALCALDE DEL CALLAO

Distribución:

ALC/DM

SR/OCI/OGAJ